

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN** **CORONA QUARTER**

1. Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., CUIT 33-50835825-9, (el "Organizador"), con domicilio en Av. Del Libertador 7208 piso 26° de la Ciudad de Buenos Aires, llevará adelante esta Promoción denominada "CORONA QUARTER" (la "Promoción") para su marca Corona. Las personas intervinientes en esta Promoción, por su sola participación aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

2. **Alcance:** La Promoción persigue un fin meramente recreativo y de diversión, en el cual los Participantes (conforme su definición) que cumplimenten la mecánica de participación durante el plazo de vigencia, podrán participar por los premios aquí detallados.

3. **Vigencia:** La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, excepto en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego y Jujuy (el "Territorio"), desde las 18.00 horas del día 30 de octubre de 2023 hasta las 18.00 horas del día 30 de marzo de 2024 (el "Plazo de Vigencia").

4. **Participantes:** Podrán participar en la Promoción, las personas humanas mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio, que cumplimenten con los requisitos de asignación del premio y que no se encuentren comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente (en adelante, los "Participante/s").

5. **Exclusiones:** No podrán participar en la Promoción los empleados o directivos del Organizador, de sus agencias de publicidad y promociones y de los demás proveedores vinculados a la Promoción, los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente dentro de los treinta (30) días previos al comienzo del Plazo de Vigencia y durante el Plazo de la Vigencia ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de tales directivos, empleados y ex empleados ni sus cónyuges.

6. **Mecánica:** Para participar en la Promoción los interesados podrán participar por alguna de las siguientes mecánicas: A) ingresar al sitio web [corona.com/sunsetsfestival](http://corona.com/sunsetsfestival) (el "Sitio"), completar el formulario que se desplegara con sus datos personales (nombre, apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico, lugar de residencia y ocasión de consumo) (los "Datos"); o bien B) escanear el QR que podrán encontrar en la chapita de las botellas porrón de 330 ml. de la Marca que los llevará al link para completar el formulario que se desplegara con sus Datos. En cualquiera de las dos modalidades de participación, una vez ingresados los Datos, los Participantes participarán automáticamente de la Promoción por los premios incluidos, con una (1) sola chance por Participante.

Las participaciones con Datos falsos, incompletos o inexactos serán anuladas y el Participante será automáticamente descalificado, sin derecho a reclamo de ninguna índole. La presente promoción es sin obligación de compra alguna.

7. **Requisitos de asignación del Beneficio indicado en este apartado** (en adelante, el "Beneficio"). A todos los Participantes que cumplan con la Mecánica de Participación y con estas Bases, se les asignará una vez cumplidos con los pasos indicados en el apartado 6 un número. Determinados números serán previamente identificados por el Organizador como "ganadores" y en caso de resultar asignado el Participante de alguno de dichos números ganadores accederá directamente a la aplicación móvil de TaDa, a saber [www.tada.com.ar](http://www.tada.com.ar) de titularidad del Organizador donde podrá ingresar el número entregado por el Organizador para recibir el Premio, dichos Participantes serán identificados como Ganadores.

8. Los Premios podrán ser: 50 hamacas de la Marca, 50 buckets de la Marca, 50 totebags de la Marca, 10 entradas para la Súper Sunset Session, y/o descuentos en el sitio TaDa que tendrán validez hasta 30/3 y no serán acumulables con otras promociones o descuentos.

Cada uno de los Premios será asignado individualmente a los Participantes seleccionados con el número ganador, existiendo un total de 360 premios.

9. El envío de cada uno de los Premios a los Ganadores será realizado por el Organizador sin costo alguno para el Ganador. A tal efecto, una vez ingresado en el sitio de TaDa, el Ganador deberá completar sus datos personales incluyendo el domicilio donde deberá ser enviado el Premio. El Premio deberá ser recibido por el Ganador y/o persona autorizada por este, que en

todo caso deberá ser mayor de 18 años dando cuenta de su identidad. El envío será costado por el Organizador en una única oportunidad, en caso de imposibilidad de entrega por causas imputables al Ganador y/o por no encontrarse el Ganador en el domicilio al momento de realizar la misma, deberá coordinarse nuevamente el envío con el Organizador en cuyo caso será a cargo del Ganador.

Cualquiera de los Premios aquí detallados será intransferible y no será canjeable por dinero. El Premio no incluye, traslados, alojamiento en lugar de destino, régimen de comidas ni ningún otro costo asociado al goce del Premio. Tampoco será el Organizador responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador, en sus personas o en sus bienes, con motivo u ocasión del goce del Premio, su suspensión o reprogramación por parte cualquier motivo, incluido el de razones climáticas. Tampoco podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sea el ganador. Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar o gozar del Premio, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios del Premio.

10. La participación en la Promoción, implica la autorización IRREVOCABLE y la cesión irrevocable del Participante, A FAVOR DEL ORGANIZADOR, DE TODOS LOS DERECHOS DE USO, DIFUSION, PUBLICACIONES EN Y PARA EN LAS REDES SOCIALES, INTERNET, INSTAGRAM, TWITTER, FACEBOOK Y/O EN LOS MEDIOS GRAFICOS, TELEVISIVOS, RADIALES, INTERNET, REDES SOCIALES, PUBLICIDAD DIRECTA Y/O INDIRECTA QUE DISPONGA EL ORGANIZADOR. IGUALMENTE, EL ORGANIZADOR QUEDARÁ IRREVOCABLEMENTE AUTORIZADO A EDITAR, Y/O MODIFICAR Y/O FRACCIONAR LA CONSIGNA Y/O SU IDEA CONFORME AL EXCLUSIVO CRITERIO DEL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A RECLAMO NI RESARCIMIENTO DE NINGUNA INDOLE PARA LOS PARTICIPANTES. Cualquier normativa, resolución, disposición que imposibilite total o parcialmente el disfrute del Premio, ocasionará la pérdida del premio, sin derecho a reclamo indemnizatorio de ninguna índole.

11. La participación en esta Promoción solo podrá realizarse a través del cumplimiento de la Mecánica de Participación, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. El costo/precio del acceso a internet necesario para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada a esta Promoción, correrá a cargo exclusivo de los interesados y/o usuarios y/o Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto. Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza. Tampoco el Organizador garantiza ni asume responsabilidad de ninguna índole por la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio de internet, y/o de las Redes Sociales, ni del funcionamiento de la aplicación en los dispositivos y/o hardware. El Organizador no es responsable acerca de las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo las Redes Sociales a donde se desarrolla esta Promoción.

12. El Organizador se reserva el derecho de admisión y/o participación y/o permanencia de los Participantes y/o usuarios, y/o Ganador y/o Potencial Ganador, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar y/o eliminar a quien, no reúna los requisitos para intervenir y/o si, según la sola y razonable valoración del Organizador, se hubiera conducido de manera contraria a estas Bases y/o al espíritu de la Promoción. La ponderación sobre la veracidad y existencia de Participantes, los Datos de los Participantes indicados en la Consigna y la titularidad de las cuentas y perfiles, será realizada por el Organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y/o eliminar a los Participantes, y/o Usuarios, que según su exclusivo criterio, hayan intervenido en la Promoción mediante la utilización y/o provengan de perfiles/usuarios/cuentas "fake" (que significa falsos) y/o que a criterio exclusivo del Organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que la cuenta remite. Serán igualmente descalificados y anulados los

usuarios/cuentas que reflejen pertenencia de más de una persona y/o grupos de personas y/o a cualquier forma asociativa y/o cartelizada dedicada al comercio y/o a la participación en promociones, sorteos, juegos y/o Concursos. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte y tiende a favorecer la pluralidad en la participación en la Promoción, y de esta manera detectar y desalentar aquellas prácticas y/o actividades de personas dedicadas a participar e intervenir recurrentemente en este tipo de promociones y/o sorteos desarrollados por el Organizador y/o dirigidas a intervenir de manera irregular y/o contraria a estas Bases y su aplicación e interpretación razonable. Estos derechos del Organizador y su ejercicio, no generará responsabilidad alguna para el Organizador ni tampoco dará derecho a reclamo ni reparación de ninguna índole para los interesados. El ejercicio o no de estos derechos por parte del Organizador, es meramente facultativo de su parte.

13. La participación en la Promoción como Participante y/o usuario y/o fan y/o de cualquier manera, implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en el mismo, como condición de participación en la Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar la Promoción total y/o parcialmente, o extenderlo en el tiempo y en el territorio, modificar las Bases, incrementando o disminuyendo la cantidad de premios (conforme su individualización), etc. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas en el Sitio y redes sociales de Cervecería y Maltería Quilmes y no generarán responsabilidad alguna para el Organizador. En todos los casos, las modificaciones introducidas se ajustarán a la legislación vigente.

14. El Organizador podrá anunciar a los Participantes, mediante correos electrónicos y/o mensajes y/o publicaciones en sus redes sociales, cualquier novedad y/o modificaciones de estas Bases.

15. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

16. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción, serán definitivas e irrecurribles.

17. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos comunicándose al número 0800-22-CERVEZA (2378392). El retiro o bloqueo parcial de los datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos para su participación.

18. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**BEBER CON MODERACION. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.**